

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 24827** *CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Oficial especializado del CICE.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1987, página 32595, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

La relación de las localidades de examen, a continuación de Las Palmas, debe completarse con la localidad de Gandía, que celebrará las pruebas en el paseo de las Germanías, 96.

- 24828** *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la adscripción del personal auxiliar de las Zonas Recaudatorias, a extinguir, a las Unidades Administrativas de Recaudación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32427, segunda columna, debe ser anulada la localidad de Navarra por no haber ningún aspirante admitido.

En la página 32428, primera columna, la relación de las localidades de examen debe completarse con la provincia de Valladolid, que celebrará las pruebas en la Delegación de Hacienda, plaza de Madrid, 1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 24829** *ORDEN de 2 de noviembre de 1987 por la que se corrigen los errores observados en la de 21 de octubre de 1987 por la que se convocaron concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.*

Observados errores en la relación de Centros de los Cuerpos de Bachillerato publicada como anexo I a la Orden de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaron concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas.

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlos tal y como se indica a continuación:

En la página 32312 del «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre citado, en la provincia de León la denominación del Instituto de Bachillerato de Fabero con número de código 240114, que aparece como «Beatriz Osorio», debe aparecer como «Beatriz Ossorio».

En la misma página, en la provincia de La Rioja, la denominación del Instituto de Bachillerato de Logroño, con número de código 260010, que aparece como «Práxedes Mateo Sagasta», debe aparecer como «Práxedes Mateo Sagasta».

En la página 32313, en la provincia de Madrid, la denominación del Instituto de Bachillerato «Número 2 de Hortaleza - Barrio San Pascual», con número de código 281281, debe entenderse rectificada por «Número 2 de Hortaleza - Barrio San Lorenzo», localidad Madrid.

En la página 32314, el número de código del Instituto de Bachillerato «Miguel Pablo Serrano» de Andorra (Teruel), que aparece como 450048, debe aparecer como 440048.

En la misma página, los números de código de los Institutos de Bachillerato «Número 11» de Valladolid y «Jorge Guillén» de Villalón de Campos (Valladolid), que aparecen como 450201 y 450089, deben aparecer como 470201 y 470089, respectivamente.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 24830** *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de octubre de 1987 por la que se convoca concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II, concurso de traslados de Formación Profesional 1988, relación de Centros de: Ministerio de Educación y Ciencia: Centros de Formación Profesional, página 32316, provincia de Asturias, donde dice: «Código 300255 Sec. San Antolín de Ibias», debe decir: «Código 330255 Sec. San Antolín de Ibias». Página 32317, provincia Toledo, donde dice: «Código 450030 I.F.P. "Azarquel", Toledo», debe decir: «Código 450030 I.F.P. "Azarquel", Toledo».

UNIVERSIDADES

- 24831** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.